

Contenido

Pág 1) Preámbulo
Reconocimiento
Prólogo
Acerca de la obra, del análisis y del Método de Investigación

Pág 2) Introducción

Pág 4) Del Proceso de Información

Pág 5) **Título 1**
Situación Actual del Marco Jurídico
Hondureño en el Area de Salud

Capítulo 1
Ambito Legislativo

1. DERECHO CONSTITUCIONAL

1.1 Generalidades

1.2 Antecedentes Históricos

1.3 Constitución de 1894, 1906 y 1908

Pág 6) *1.4 Constitución de 1924*

1.5 Constitución de 1936

1.6 Constitución de 1957

1.7 Constitución de 1965

1.8 Constitución de 1982

Pág 7) 2. PRINCIPALES CONVENIOS Y TRATADOS
INTERNACIONALES CELEBRADOS POR LA
REPUBLICA EN MATERIA DE SALUD

2.1 Organizaciones Internacionales

2.2 Tratados Vrs Leyes

2.3 Entrada en vigor de un Tratado

2.4 Tratados suscritos

2.5 Otros tratados

Pág 8) 3. LEYES SECUNDARIAS ORDINARIAS

3.1 Análisis Simplificado

Capítulo 2.
Ambito Ejecutivo

1. NORMAS REGLAMENTARIAS

2. DECRETOS Y ACUERDOS EJECUTIVOS

2.1 Definición

2.2 Resoluciones Ejecutivas

2.3 Otras Disposiciones

Pág 9) Capítulo 3.
Proceso de Formación de la Ley

1. FORMACION DE UNA LEY (Legislativo)

2. DIFERENCIA ENTRE PUBLICACION Y
PROMULGACION

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1 Iniciativa de Ley según la Constitución

3.2 Procedimiento para Reformar Leyes

pág 12) Título 2

El Nuevo Paradigma Jurídico de Honduras

Capítulo 1

Marco Jurídico Conceptual del Sector Salud

1. PRINCIPIOS BASICOS A SER INCORPORADOS EN SALUD
2. LAS 22 CATEGORIAS TEMATICAS DE LA "OMS"
3. PARADIGMA = MODELO

pág 14) Título Final

Capítulo 1

Conclusiones

pág 15) Capítulo 2

Recomendaciones, Glosario, Bibliografía

Anexos

Anexo A: Información en CD-ROM

Anexo B: Información en CD-ROM

Anexo C: Información en CD-ROM

Anexo D: Análisis del Concepto de Salud en Leyes

Anexo E: Información en CD-ROM

Anexo F: Código de Salud Comentado

Manual de Bolsillo de JURE For Windows

17 años de vida democrática continua y el futuro del Marco Jurídico de Salud

Preámbulo

Henry Kurwahn

La Consultoría para determinar el Marco Jurídico del Sector Salud en la Legislación Hondureña vigente se hace después de que el país fuera impactado, como nunca en su historia, por los efectos que deja un desastre natural. Sin duda la Honduras de hoy, es dramáticamente distinta, en muchos aspectos, a la de un año atrás. No solo han cambiado las perspectivas económicas, sociales e institucionales, sino que probablemente también se ha agravado aún más el problema tan complejo de la Salud. Si bien es cierto que las consecuencias de este desastre conllevan variaciones en la totalidad de los aspectos relacionados con los hondureños, hemos pensado que este trabajo constituye un aporte, porque expone la radiografía jurídica de un sector vital del desarrollo humano, como lo es la salud. Se acompaña a este documento un CD-ROM que incorpora la mayor parte de la totalidad de la Legislación Hondureña vigente existente en materia de Salud. Como tantas veces se ha dicho en estos días, "Mitch" ha abierto oportunidades de construir un país sin las deformaciones del modelo anterior. Será el proceso de reconstrucción uno que reconstruya, en lo fundamental, las fragilidades y vulnerabilidades o perpetúe las debilidades del Sector Salud en Honduras?; Será por el contrario, uno

que convierta la tragedia en oportunidad propicia para iniciar la renovación del Marco Jurídico que permita el mejoramiento del Sector Salud. Como ha señalado el Presidente de la República, "El Huracán y Tormenta Tropical Mitch nos ha traído desgracias pero debemos vivirlo también como un momento de oportunidades para construir una nueva y mejor Honduras"

Consideramos que el presente estudio sobre el Marco Jurídico del sector salud en la Legislación Hondureña vigente es una herramienta que contribuirá al proceso de modernización y mejoramiento de esta área.

Estamos convencidos que el mismo representa una valoración y un estímulo adicional para la capacidad nacional de investigación y será un aporte importante al diálogo sobre los temas de desarrollo que hoy más que nunca, se requieren. Para el caso, sobre las relaciones del Sector Salud con otros sectores y la interacción de sus elementos, a lo que llamaremos "El paradigma de la salud".- En este sentido, el CD-ROM que contiene la Legislación de Salud resulta un tributo y una muestra de solidaridad con el pueblo hondureño.

(Referencia: Informe 1998, PNUD)

Reconocimiento

La preparación y publicación de una obra de las características, dimensiones, y objetivos sobre el Marco Jurídico del Sector Salud en la Legislación Hondureña vigente, no hubiera sido posible sin la valiosa colaboración y las atinadas observaciones de varias Instituciones, Organizaciones Sociales y personas, a las cuales el equipo de trabajo que ha tenido a su cargo su elaboración, quieren hacerles patente su profundo agradecimiento. En primer lugar es necesario poner de relieve el apoyo

recibido por parte de JURE por el aporte gratuito de su tecnología y las bases de datos existentes, además de brindar una Licencia gratuita para que pueda usarse públicamente en la investigación jurídica del sector salud. No pocos obstáculos hemos encontrado en esta labor, dadas las deficiencias, limitaciones y la escasa visión en algunas unidades administrativas, por lo que al principio tuvimos serias dificultades para poder acceder a la información requerida, y el factor tiempo nos fue adverso. Sin embargo es meritorio reconocer el apoyo brindado a nuestra investigación por los señores Ministro y Vice Ministro del ramo Dr. Plutarco Castellanos y Dr. José Matheu, respectivamente, asimismo la colaboración de los siguientes Profesionales y Entidades: Lic. Angel Altamirano (Contraparte), Dra. Hena Ligia de Torres, Directora Ejecutiva del IHSS, Personal de la Biblioteca de la OPS, UNAH, el Congreso Nacional a través del CIEL, de diversas Secretarías de Estado, Bibliografía de Desarrollo Sostenible del PNUD e Instituciones Autónomas, y en especial al Dr. Francisco Vallejo quien ha demostrado dinamismo y un enorme interés porque nuestro país cuente con una fuente de información confiable que permita conocer toda la regulación jurídica en materia de salud.

Prólogo

Marina de Kurwahn

1. Acerca de la obra.

El presente trabajo es un análisis de Legislación de Salud en Honduras y significa un aporte al Sistematizar todo el Marco Jurídico de una manera moderna, mediante un sistema de consulta jurídica por medio de computador, de fácil acceso para los

investigadores, funcionarios y otros usuarios.

El producto de esta investigación constituye la materia prima necesaria para dar inicio posteriormente, mediante la ejecución de un nuevo Proyecto a realizar los análisis sectoriales para la formulación de políticas, y contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional, a la identificación de áreas - problema y sus alternativas de solución desde el punto de vista jurídico, reconociendo que las reformas económicas y sociales sólo pueden consolidarse por medio de las correspondientes reformas legales que las establezcan y consagren con carácter general y obligatorio. El conocimiento de la Legislación que regula el campo de la salud es de vital importancia para la prestación de dichos servicios y en especial para garantizar el ejercicio de ese derecho reconocido a nivel universal.

2. Del Análisis Jurídico Realizado

Nuestro análisis parte de una situación real y objetiva que cualquier persona advierte: nos referimos a la abundancia de la ley, la dificultad con que se la conoce, resistencia con que se la recibe, e irrespeto con que se la elude. Con nuestra investigación ya se puede lograr ese conocimiento pues esta obra proporciona una información completa, oportuna y veraz ya que comprende toda la Legislación Hondureña Vigente desde 1895 y específicamente los decretos más vinculados al campo de la salud con sus reformas y modificaciones.

3. Método de Informática Jurídica

El que hayamos adoptado en este estudio principios y normas de la Informática Jurídica y de la más avanzada tecnología permiten al usuario hacer su trabajo superando las dificultades de antaño, como es el

hecho de encontrarse con normas dispersas producidas por entidades actuando de manera descoordinada, sin una planificación integral o con euforia reglamentaria que las ha hecho producir decretos o acuerdos que al proliferarse constituyen un problema hasta para el profesional del derecho que se le dificulta determinar que norma vive o cual ha muerto en materia jurídica.

Introducción

Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

Esta firme declaración esta contemplada en el Artículo primero de nuestra Constitución vigente y define las bases sólidas en que se sustenta la vida institucional del país. La Revolución Francesa no solo nos legó la Teoría de la División de los Poderes y la exaltación de los derechos fundamentales del hombre, sino que también el principio del sometimiento del Estado a la ley, que posteriormente se denominó Estado de Derecho.

Que nuestro país se proclame como tal, reviste una enorme y profunda trascendencia, pues significa que reúne las características generales, las exigencias básicas indispensables para que pueda concretarse como un Estado de Derecho. Esas notas ineludibles que lo caracterizan son el imperio de la ley, la división de Poderes, la legalidad de la administración, y los derechos y libertades fundamentales que son la garantía jurídico formal de efectiva realización material.

El imperio de la ley es la característica fundamental,

entendiéndose por "ley" la formalmente creada por el órgano que tiene la representación popular, o sea que ha sido libremente elegido. La ley ordinaria o secundaria se conecta y se subordina a la Primaria o sea a la Constitución.

El régimen de separación de poderes es el resultado histórico de la lucha contra el absolutismo de los Reyes, y significa que la creación de las leyes corresponde al Poder Legislativo, y que la ejecución y aplicación de las mismas corresponde a los Poderes Ejecutivo y Judicial, respectivamente, de manera que entre ellos exista la debida interdependencia y correlación.

El principio de legalidad de la administración es el sometimiento de la administración a la ley que se manifiesta a través de un sistema de control y responsabilidad de la Administración que asegure el comportamiento de ésta, conforme a derecho, y que sirva de garantía para la seguridad jurídica de los particulares.

El objeto, entonces, de todo Estado de Derecho es lograr una suficiente garantía y seguridad jurídica para los derechos fundamentales de la persona humana, de los cuales en nuestra Constitución tenemos uno de los catálogos más completos. Entre estos derechos esta el de la **protección de la salud**, que esta reconocido en el Artículo 145 constitucional y en los Artículos 146, 147, 148, 149 y 150 que refuerzan ese precepto.

El Estado reconoce el derecho a " la protección de la salud" que es diferente a hablar del derecho " a la salud" por cuanto ninguna norma jurídica podría garantizar al individuo la subsistencia o la ausencia de determinadas condiciones psicofísicas

que por su naturaleza trascenden la voluntad humana.

La salud constituye un bien primario no solamente del individuo sino que es bien de la comunidad, ya que la protección que se le da a la salud de la persona es una situación favorable para la sociedad en general, es una defensa de la eficiencia de su estructura productiva.

En el Artículo 145 constitucional se conjugan dos aspectos: por un lado el derecho del individuo a la protección de la salud por parte de los poderes públicos y correlativamente la obligación de dichos poderes a proporcionar dicha protección. Por otro lado, el interés de la comunidad a la tutela de la salud, o sea a la tutela de la calidad de vida de colectividad misma, y correlativamente la obligación de parte del poder público de poner en acción todos los medios y mecanismos necesarios para garantizar a la comunidad las condiciones higiénicas - sanitarias. Pero también en el mismo Artículo 145 se habla de la salud como un deber de todos de participar en la promoción y preservación de la salud.

Esos deberes especiales que se le imponen al individuo inciden sobre la esfera de los derechos de libertad, de modo más intenso cuando más intensa es la actividad pública dirigida a la protección de la salud, por ejemplo el deber de proteger la propia salud sometiéndose a medidas profilácticas o curativas como la vacunación o al aislamiento forzoso, en caso de enfermedades contagiosas, con el fin de evitar una amenaza a la salud de otros.

También es deber del individuo de realizar su actividad económica de tal manera de evitar la contaminación del suelo, de las aguas, de la

atmósfera, de contribuir a los gastos necesarios en razón de su capacidad contributiva.

Como al Estado le corresponde por medio de sus dependencias y organismos dictar las medidas y ejercer los mecanismos y los medios más adecuados para lograr el bienestar común, una de tantas medidas es la de emitir normas o leyes para que esas acciones se concreten en la realidad, para que esa protección sea formalizada e institucionalizada en el ordenamiento jurídico - positivo, ya que la coercibilidad del derecho es lo que permite exigir su cumplimiento.

En el transcurso del tiempo el Estado ha ido emitiendo una serie de leyes y normas para regular los diferentes aspectos de la salud según los requerimientos de la población en un momento histórico determinado, las cuales han ido conformando el *marco jurídico del sector*. Ese marco legal podríamos desglosarlo en aquellas leyes de las Instituciones de Asistencia Pública y por otro lado las leyes de Previsión Social.

Según el Artículo 149 constitucional, el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Salud coordinara todas las actividades públicas de los Organismos Centralizados y Descentralizados de dicho sector mediante un Plan Nacional de Salud, correspondiéndole también supervisar las actividades privadas de salud; es una asistencia de tipo obligatorio, pero también existe la asistencia voluntaria que se deriva de la voluntad privada de cada cual.

La *Previsión Social* procura en cambio la protección específica de los trabajadores, por medio de la incorporación obligatoria a planes de "seguros" contra los accidentes y las enfermedades profesionales, contra la enfermedad común, protección a

la maternidad, riesgos del asegurado o de sus familiares. y todas las contingencias que afecten la capacidad de producir.

Pero si la función de crear las leyes tiene una gran significación, el mismo acto sería inocuo si estas leyes no tienen el debido cumplimiento. La obligatoriedad de la ley deriva de que haya sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta, momento desde el cual entra en vigor y se supone que debe ser conocida por todos.

Nadie puede alegar ignorancia de la ley, sin embargo si aun los Profesionales del Derecho a veces encuentran dificultades para acceder a ellas, con mayor razón los de otras Profesiones o el resto de la población.

Este es uno de los principales objetivos de la presente investigación: "Proporcionar al usuario especialmente a los vinculados al área de la salud, un Software de fácil manejo, que contiene las leyes, reglamentos, tratados, decretos y ciertas disposiciones Ministeriales en vigencia, con sus reformas, modificaciones e interpretaciones".

En el Título 1 "Situación Actual del Marco Jurídico Hondureño en el Área de Salud" Capítulo I, sección 1, se expone lo que en el aspecto de la salud esta contemplado en la Constitución, y se hace una referencia histórica de cómo ha estado contemplado el mismo en las diversas Constituciones que han regido la vida del país desde su vida independiente.

En la sección 2 del mismo Título 1 presentamos lo concerniente a los **Tratados y Convenios** que forman parte de nuestro Derecho interno, haciendo un breve resumen del procedimiento preceptuado en

nuestro ordenamiento jurídico para que los mismos tengan validez jurídica.

En la Sección 3 del mismo Título 1 describimos las **leyes secundarias** u ordinarias extraídas de toda la legislación general del país, las cuales regulan diversos aspectos del sector.

En el Capítulo 2 secciones 1 y 2 del mismo Título 1 nos referimos a las normas reglamentarias y a otros **acuerdos del ejecutivo** derivadas de las anteriores, con la exposición doctrinaria pertinente.

Finalmente y para ilustración, en el Capítulo 3 del Título 1 secciones 1,2 y 3, exponemos los pasos del proceso legislativo o de **formación de la ley**.

Del proceso de investigación

El presente trabajo es el producto de la encomiable labor realizada por un equipo de selectos Profesionales, quienes con esfuerzo y dedicación, han logrado cumplir este difícil cometido. El estudio se efectuó sobre la base de los Términos de Referencia proporcionados por el Contratante, y desde la etapa del planteamiento hasta su etapa formal o de exposición, y cumpliendo las fases intermedias de la etapa de información (búsqueda y clasificación de las fuentes y análisis y estudio de los datos, transcripción, sistematización y procesamiento de la información), han aplicado método, organización y disciplina, utilizando los principios y técnicas de la Informática Jurídica.

A escala jurídica consistió en un proceso continuo de estudio, análisis, revisión, de Códigos, Leyes, Decretos, Reglamentos, Regulaciones o sus Denominaciones equivalentes. Y a nivel Técnico Operacional en la programación del Sistema para estructurar la base de datos, describir descriptores generales, categorías y descriptores específicos, por lo que el Sistema contiene no solo la Legislación referida solamente a la salud, sino toda la Legislación Hondureña Vigente para soporte a los Programas y Proyectos que se emprendan.

En el análisis efectuado fue necesario definir un criterio del Sector Salud" para precisar los diversos cuerpos jurídicos a incorporar, y vimos que no era conveniente tratar de forzar una definición estrecha del sector, sino más bien ampliarla en lo posible de manera que englobara aquellos factores, fenómenos y elementos que de una manera u otra lo conforman e influyen en él, tales como el tamaño y papel del Estado, proceso de democratización, participación del sector privado, integración regional u otros que afectan muchas áreas que inciden directa o indirectamente sobre el quehacer y resultados de las acciones de salud" (1)

Las fuentes de consulta fueron, entre otras: Archivos de la Secretaría de Salud; Departamento Legal del IHSS, Organización Panamericana de la Salud, Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Centro de Informática de Estudios Legislativos CIEL; UNAH; Biblioteca Nacional,

Públicas y Privadas, Biblioteca del Colegio de Defensa Nacional CDM, Hemerotecas; Programa de Informática JURE, entrevistas personales con Profesionales de la Medicina y otras carreras afines, visitas a Centros de Salud, Hospitales Públicos y Clínicas Privadas, a dos Clínicas de Acupuntura y Homeopatía.- y a establecimientos de venta de productos naturales. La experiencia adquirida en estas actividades ha sido extraordinaria, pues el estudio y el contacto con la realidad nos permitió formarnos una opinión fundamentada del estado en que actualmente se encuentra el sistema hondureño de salud, con el objeto de que las Conclusiones y Sugerencias que formulamos en este documento sean producto de la objetividad. La participación de la Contraparte asignada por la Secretaría de Salud y la asistencia permanente del Dr. Francisco Vallejo en las diversas etapas del proceso fue fundamental para lograr los objetivos propuestos.

(1) *Análisis Sectorial para la formulación de políticas de Salud, Cristina Puentes, Markides y; Margarita Hurtado, Educación Media y Salud, Volumen 28, No. 2.*